

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 09:32:50

Recibo No. AA21549254 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215492543566E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NASBI ELECTRONIC COMMERCE SAS

Nit: 901.405.511-1 Administración : Direccion

Seccional De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03276109

Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2020

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 23 de marzo de 2021

Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 12 # 93 - 78 Oficina 601

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: gerencia@nasbi.com

Teléfono comercial 1: 3164668147
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 12 # 93 - 78 Oficina

601

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: gerencia@nasbi.com

Teléfono para notificación 1: 3164668147
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 09:32:50

Recibo No. AA21549254 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215492543566E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SINNUM del 24 de julio de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2020, con el No. 02610093 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NASBI ELECTRONIC COMMERCE SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: A) Participar, bien directa o indirectamente, a través de terceros o como intermediaria en actividades de comercio por canales electrónicos de toda clase de bienes o servicios; B) Desarrollar o intervenir en el desarrollo de tecnologías y soluciones tecnológicas en general; C) Comprar, vender, tomar en arrendamiento o por usufructo, intercambiar o adquirir de cualquier modo por cualquier titulo la propiedad, tenencia o posesión de toda clase de bienes para los propósitos de la compañía en Colombia o en el extranjero o para desarrollar, mantener, gestionar, promover, coordinar, operar o de cualquier otra forma convertir dichos bienes o derechos para el uso o la ventaja de la empresa; D) Construir, mejorar y administrar oficinas, tiendas u otros edificios que puedan ser necesarios en relación con los negocios de la compañía; E) Mantener acciones, valores, obligaciones, valores de obligaciones, bonos u otros títulos de cualquier naturaleza emitidos o garantizados por cualquier compañía, gobierno u otra autoridad, para ejercer todos los poderes y derechos conferidos por o derivados de la tenencia o propiedad de los mismos y vender, intercambiar,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 09:32:50

Recibo No. AA21549254 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215492543566E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convertir, hipotecar, comprometer o disponer de otra manera de los mismos; F) Recibir de los activos de la empresa dividiendo, ganancias capital, intereses y cualquier otro ingreso derivado de inversiones, incluyendo ingresos o ganancias en su disposición, alquileres, regalías e ingresos similares, y ganancias o ganancias atribuibles a un establecimiento permanente (incluidas sucursales); G) Contratar seguros o garantías, tomar y hacer prestamos, créditos o facilidades financieras, económicas o crediticias con o sin garantía, de la manera que la empresa pueda considerar apta; H) Hipotecar o constituir garantía de cualquier naturaleza sobre activos, bienes muebles e inmuebles presentes o futuros, donde sea que estén ubicados para asegurar cualquier crédito y operación que la compañía considere apropiada; I) Firmar, ejecutar, endosar, transferir, negociar y descontar pagares, bonos, letras, conocimientos convertibles, opciones sobre acciones, obligaciones y otros documentos, instrumentos o títulos negociables o transferibles u otros documentos mercantiles y para realizar otras transacciones similares; J) Adquirir, poseer, administrar y registrar en su nombre o en nombre de otros, propiedad intelectual, incluidas patentes, marcas registradas, registros de diseños, concesiones y licencias de protección, en cualquier jurisdicción, así como cualquier derecho o privilegios al respecto necesarios o convenientes para la implementación de cualquier de los objetos de la compañía, y disponer de tales derechos por cualquier título que la compañía considere adecuado; K) Realizar operaciones de exportación de bienes, productos o servicios con destino a otros países o a zonas francas industriales de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del objeto social de la compañía; L) Realizar operaciones de importación de bienes, productos o servicios requeridos para el desarrollo del objeto social de la compañía; M) Realizar operaciones de exportación de servicios o productos finales de invención propia o de terceros o mejoras de productos de terceros con destino a otros países o a zonas francas industriales de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del objeto social de la compañía; N) Realizar operaciones de importación de servicios o productos finales de invención propia o de terceros o mejoras de productos de terceros desde otros países o desde zonas industriales de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del objeto social de la compañía; Ñ) Hacer todas las cosas que son incidentales o conducentes al logro de los objetos y al ejercicio de los poderes de la empresa. Así mismo, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 09:32:50

Recibo No. AA21549254 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215492543566E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$500.000.000,00

No. de acciones : \$0.000,00
Valor nominal : \$10.000,00 : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$110.000.000,00

Valor : \$110.000.00 No. de acciones : 11.000,00 Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$110.000.000,00

| S110.000.0 | No. de acciones | 11.000,00 | Valor nominal | \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica accionista o no, designada por la asamblea general de accionistas. denominado gerente, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 09:32:50

Recibo No. AA21549254 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215492543566E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El gerente suplente, quien será también representante legal suplente, cuenta con las mismas facultades aquí descritas para el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. SINNUM del 24 de julio de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2020 con el No. 02610093 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Amaya Trespalacios C.C. No. 000000049717431
Legal Marysodelis

Representante Gomez Casallas C.C. No. 000001032445114
Legal Suplente Jennifer

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del constituyente del 5 de agosto de 2020, inscrito el 27 de agosto de 2020 bajo el número 02610094 del libro IX, comunica el accionista único:

Amaya Trespalacios Marysodelis
Domicilio: BOGOTÁ D.C.
Nacionalidad: Colombiana



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 09:32:50

Recibo No. AA21549254 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215492543566E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSULTORIA DE GESTIÓN Actividad:

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la

referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 27-08-2020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siquientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 09:32:50

Recibo No. AA21549254 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215492543566E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4791

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de septiembre de 2020. Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 24 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

	presente gún caso.	certificado	no co	onstituye	permiso de	e funcionami	ento en
Est	e certifi	************ cado refleja a fecha y hor	a la :	situación	jurídica		
	·	*****		-		****	*****
cue	nta con pl	cado fue ge	jurídica	a conforme	e a la Ley	527 de 1999	

***	*****	*****	****	****	*****	****	****
* * *	*****	******	*****	*****	******	******	*****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 09:32:50

Recibo No. AA21549254 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215492543566E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Londons Frent 1.